

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal
Ibagué

ACUERDO NÚMERO - 0006 DE 2021

(02 AGO 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE IBAGUÉ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 523 de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde de Ibagué para que conforme las disposiciones legales y las normas vigentes, adelante todas las gestiones administrativas, legales y financieras que permitan dar cumplimiento a los fallos judiciales emitidos dentro de los procesos judiciales con radicado 73001333120080048400 y 73001230000020010167600, con el fin que se efectúe la transferencia de la propiedad a título gratuito a la Alcaldía de Ibagué por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 276 de ley 1955 de 2019 y en el Decreto 523 de 2021 y que se realice la entrega material del inmueble identificado con ficha catastral 01-09-0846-0001-000 y número de matrícula inmobiliaria 350-93098, ubicado en la Carrera 4ª Sur con Calle 98 del Municipio de Ibagué, y se proceda con el saneamiento fiscal del predio descrito, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Se faculta al Alcalde de Ibagué, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, para efectuar los traslados y movimientos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo manifestado en el Artículo Primero de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades Aquí concedidas tendrán una duración hasta el 31 de Julio del año 2022.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ L.
Secretario General

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 22 de julio de 2021. (Proyecto No.015/2021 comisión de presupuesto)

Ibagué, julio 26 de 2021


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ L.
Secretario

INICIATIVA: Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA- ALCALDESA (E)

C.PONENTE(S): WILLIAM ROSAS JURADO - Coordinador Ponente, CESAR EUGENIO FRANCO AGUDELO Y CAMILO TAVERA VILLA.

El presente acuerdo fue sancionado el

día 2 de Agosto 2021

a las 5:20 y ordenado

publicar en la Gaceta

del mes de Agosto (art' 115 R.M.)

El Alcalde

